

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

4302 Extracto del Decreto de la Concejala Delegada de Mujer, Políticas de Conciliación, Mayores y Discapacidad número 2026/3361 de 2 de septiembre de 2026, por el que se convoca la XI edición del Concurso "Educando para la Igualdad 2026".

BDNS (Identif.): 927869

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/927869>)

Primero. Entidades beneficiarias.

Los Centros Educativos de Infantil y Primaria del municipio de Murcia.

Segundo. Objeto y finalidad.

Promover que los centros educativos de Infantil y Primaria del municipio de Murcia incorporen al Proyecto Educativo de Centro la perspectiva de género, promuevan los valores de igualdad y no discriminación por razón de sexo y la realización de actividades, talleres u otras actuaciones de sensibilización y divulgación del principio de igualdad de género dirigidas al alumnado y a toda la comunidad educativa en su conjunto.

Tercero. Bases reguladoras.

La Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, aprobada por acuerdo de Pleno el día 24 de noviembre 2022 (BORM 14/02/2023).

Cuarto. Cuantía.

El Concurso está dotado con dos premios, un primer premio de 2.000 euros y un segundo premio de 1.000 euros que serán financiados con cargo a la aplicación presupuestaria 2026/070/2315/48105.

En caso de empate el premio se resolverá con el voto favorable de la persona que esté designada por la presidencia del jurado.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a contar a partir del día siguiente a la presente publicación.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la solicitud se formalizará electrónicamente mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, según modelo normalizado debidamente cumplimentado en todos sus apartados, disponible en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Murcia en el siguiente enlace: <https://sede.murcia.es/ficha-procedimiento/1722>



Sexto. Otros datos.

El Proyecto Educativo de Centro estará referido al Curso 2026-27. Las actividades y/o talleres estarán programados para el mencionado curso escolar. El fallo del Jurado será inapelable y se publicará en la web municipal (<https://www.murcia.es/>).

Murcia, 2 de septiembre de 2026.—La Alcaldesa, P.D. la Jefa de Servicio de Igualdad y Atención a Violencia de Género, María Teresa González Úbeda (Decreto de Alcaldía de 25 de mayo de 2026).